ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista MARIA LUZ DARY URIBE SIERRA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52385922, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.2572807 - 09-06-2021
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del proceso de transiciones efectivas y armónicas de los niños y niñas de las casas de pensamiento intercultural que se matriculen en las IED de Bogotá, en el marco del Proyecto 7784, en articulación con la Mesa Autónoma Indígena
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Realizar el diseño, gestión e implementación del proceso de caracterización de los niños y niñas que egresan de las Casas de Pensamiento Intercultural y transitan a las IED del distrito y que se concretara en un documento que cuente con aval de la SED, de las CPI y de la Mesa Autónoma Indígena. 2. Realizar el levantamiento de información y verificación del estado actual de niños y niñas que egresan de las Casas de Pensamiento Intercultural e ingresan a las IED de Bogotá, en el nivel de educación inicial. 3. Fortalecer los procesos de Transiciones Efectivas y Armónicas de

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	los niños y niñas que ingresaron de las CPI a las IED para garantizar la acogida, vinculación y permanencia de niñas, niños y familias de educación inicial. 4. Generar la comunicación y articulación permanente entre los colegios, Casas de Pensamiento Intercultural SDIS, DILE, Mesa Autónoma Indígena, los cabildos indígenas y los equipos técnicos de la SED y SDIS. 5. Participar en todas las reuniones programadas por la Dirección de Educación Preescolar y Básica para la planeación, implementación, cualificación y seguimiento a los procesos pedagógicos relacionados con el presente contrato, adelantados al interior de las Instituciones Educativas. 6. Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución en los cuales se evidencien las actividades realizadas. 7. Mantener en forma ordenada y de acuerdo con la Ley General de Archivo, los documentos soportes que se generen en el marco del contrato y al momento de terminar la ejecución del contrato, hacer entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad. 8. Las demás obligaciones que se consideren necesarias para la ejecución del presente contrato 9. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTIUN MILLONES PESOS M/CTE ($ 21,000,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de siete (7) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	16-06-2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($21,000,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	30-12-2021
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

Powered by CamScanner

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista MARIA LUZ DARY URIBE SIERRA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52385922, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.3385879 - 25-01-2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del proceso de transiciones efectivas y armónicas de los niños y niñas de las casas de pensamiento intercultural que se matriculen en las IED de Bogotá, en el marco del Proyecto 7686 “Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá D.C.”, en articulación con la Mesa Autónoma Indígena.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Apoyarel diseño, gestión e implementación del proceso de caracterización de los niños y niñas que egresan de las Casas de Pensamiento Intercultural y transitana las IED del distrito y que se concretara en un documento que cuente con aval de la SED,de las CPI y de la Mesa Autónoma Indígena.2.Realizar el levantamiento de información y verificación del estado

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	y niñas que egresan delas Casas de Pensamiento Intercultural e ingresan a las IED de Bogotá, en el marco de los proyectos de la Dirección de Educación Preescolar y Básica.3.Apoyar los procesos de Transiciones Efectivas y Armónicas de los niños y niñas que ingresaron de las CPI a las IED para garantizar la acogida, vinculación y permanencia de niñas, niños y familias en el marco delos proyectos de la Dirección de Educación Preescolar y Básica.4.Generar la comunicación y articulación permanente entre los colegios, Casas de Pensamiento Intercultural SDIS, DILE, Mesa Autónoma Indígena, los cabildos indígenas y los equipos técnicos dela SED en el marco de los proyectos de la Dirección de Educación Preescolar y Básica.5.Participar en todas las reuniones programadas por la Direcciónde Educación Preescolar y Básica para la planeación, implementación,cualificación y seguimiento a los procesos pedagógicos relacionados con el presente contrato, adelantados al interior de las Instituciones Educativas.6.Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución en los cuales se evidencien las actividades realizadas.7.Mantener en forma ordenadayde acuerdo con la Ley General de Archivo, los documentos soporte que se generen en el marco del contrato y al momento de terminar la ejecución delcontrato, hacer entrega de archivos, documentos, inventarios y demásrequisitos a fin de encontrarse a pazysalvo con

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	la entidad. 8.Las demás obligaciones que se consideren necesarias para la ejecución del presente contrato.9.Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 33,990,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de once (11) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Powered by CamScanner

FECHA DE INICIO:	01-02-2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($33,990,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	30-12-2022
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista MARÌA LUZDARY URIBE SIERRA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52385922, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.2572807 - 09-06-2021
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del proceso de transiciones efectivas y armónicas de los niños y niñas de las casas de pensamiento intercultural que se matriculen en las IED de Bogotá, en el marco del Proyecto 7784, en articulación con la Mesa Autónoma Indígena
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Realizar el diseño, gestión e implementación del proceso de caracterización de los niños y niñas que egresan de las Casas de Pensamiento Intercultural y transitan a las IED del distrito y que se concretara en un documento que cuente con aval de la SED, de las CPI y de la Mesa Autónoma Indígena. 2. Realizar el levantamiento de información y verificación del estado actual de niños y niñas que egresan de las Casas de Pensamiento Intercultural e ingresan a las IED de Bogotá, en el nivel de educación inicial. 3. Fortalecer los procesos de Transiciones Efectivas y Armónicas de los niños y niñas que ingresaron de las CPI a las IED para garantizar la acogida, vinculación y permanencia de niñas, niños y familias de educación inicial. 4. Generar la comunicación y articulación permanente entre los colegios, Casas de Pensamiento Intercultural SDIS, DILE, Mesa Autónoma Indígena, los cabildos indígenas y los equipos técnicos de la

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-376405 y el Código de verificación: YFO0J

Powered by CamScanner

	SED y SDIS. 5. Participar en todas las reuniones programadas por la Dirección de Educación Preescolar y Básica para la planeación, implementación, cualificación y seguimiento a los procesos pedagógicos relacionados con el presente contrato, adelantados al interior de las Instituciones Educativas. 6. Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución en los cuales se evidencien las actividades realizadas. 7. Mantener en forma ordenada y de acuerdo con la Ley General de Archivo, los documentos soportes que se generen en el marco del contrato y al momento de terminar la ejecución del contrato, hacer entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad. 8. Las demás obligaciones que se consideren necesarias para la ejecución del presente contrato 9. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTIUN MILLONES PESOS M/CTE ($ 21,000,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de siete (7) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	16-06-2021
MODIFICACIONES:	

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-376405 y el Código de verificación: YFO0J

Powered by CamScanner

CESION:	No
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-12-2021
FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	Sin Información
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 07 días del mes de diciembre de 2021.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-376405 y el Código de verificación: YFO0J

Powered by CamScanner

CABILDO INDIGENA
INGA DE BOGOTÁ D.C.
NIT: 830032429-4

LA SUSCRITA MAMA GOBERNADORA DEL CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTA, D.C EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONFERIDAS POR LA LEY 89 DE 1890, LA LEY 21 DE 1991, CONVENIO 169 DE LA OIT, LA LEGISLACION INDIGENA, RATIFICADA POR LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, USOS Y COSTUMBRES Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS

CERTIFICA:

Que **MARIA LUZ DARY URIBE SIERRA** Identificada con Cedula de Ciudanía Numero 52.385.922 expedida en Bogotá D.C. se desempeñó como pedagoga dentro del proyecto denominado "Desarrollar procesos pedagógicos con miembros de las comunidades indígenas para la elaboración de cartillas que permita el fortalecimiento cultural de los y las estudiantes indígenas que hacen parte del sistema educativo distrital", ejecutado mediante el contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1784277 firmado entre el Cabildo Indígena Inga de Bogotá y la Secretaria Distrital de Educación, labor realizada desde el 1 de septiembre de 2020 al 2 de enero de 2021

Para constancia se firma en la casa Cabildo Indígena Inga de Bogotá a los doce (12) días del mes de mayo de 2021



ANA PATRICIA JACANAMIJOY JACANAMIJOY
Mama Gobernadora
Cabildo Indígena Inga de Bogotá
Vigencia 2021

Powered by CamScanner

410-0013-20

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
DE LA FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA

CERTIFICA

Que **MARIA LUZ DARY URIBE SIERRA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.385.922 de Bogotá, estuvo vinculada con esta Institución, mediante contrato de trabajo de duración por labor contratada, desde el primero (01) de octubre de 2019 hasta el quince (15) de diciembre de 2019, desempeñando el cargo de Facilitador Temático del Convenio Música en Movimiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

Se expide en Bogotá a solicitud de la persona interesada, a los quince (15) días del mes de enero de 2020.

Cordialmente,

Batuta
FUNDACION NACIONAL BATUTA
NIT. 800 148 631-6

SANDRA MORENO SILVA
Directora Departamento Gestión Humana

SMS/famc
F.01-P.DIR.01 Versión 1

Fundación Nacional Batuta
Nit: 800.148.631-6
PBX: 57 1-7449510
Calle 9 Nº 8 - 97 Bogotá D.C. Colombia Suramérica
www.fundacionbatuta.org

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

IDPAC
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCION COMUNAL – IDPAC

CERTIFICA:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
NÚMERO DEL CONTRATO	**166 DE 2016**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA LUZ DARY URIBE SIERRA		
C.C. DEL CONTRATISTA	52.385.922		
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, con autonomía técnica y administrativa, para diseñar, visibilizar e implementar una estrategia de movilización para la participación de la población del cabildo indígena comunidad tubú.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	**DÍA: 22**	**MES: 05**	**AÑO: 2015**
FECHA DE INICIO	**DÍA: 02**	**MES: 06**	**AÑO: 2015**
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	12.600.000		
FECHA DE TERMINACIÓN	**DÍA: 01**	**MES: 01**	**AÑO: 2016**
ES PERTINENTE ACLARAR QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO.			

FECHA DE EXPEDICIÓN	29 de Julio de 2016

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario General

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL.

Proyectó: Vladimir Vargas, Secretaria General VVP

Scanned by CamScanner

Powered by CamScanner

Asociación de Cabildos Indígenas – "ASCAI"
ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER ESPECIAL – DECRETO 1088 DE 1993
RESOLUCIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR No. 0094/2006 DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS MINORÍAS Y ROM
NIT.: 900.098.064-7

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS – "ASCAI", ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER ESPECIAL, DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL DECRETO 1088 DE 1993 Y REGISTRADA ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, MEDIANTE RESOLUCIÓN 0094 DEL 28 DE JULIO DE 2006,

CERTIFICA QUE:

MARIA LUZ DARY URIBE SIERRA, identificada con C.C. 52.385.922 de Bogotá, fue contratista en esta organización por medio del contrato de prestación de servicios No. 0996-038, como enlace indígena Tubú del proyecto de caracterización integral de 14 pueblos indígenas del distrito capital, según lo requerido en el Contrato Interadministrativo No. 0996 de 2013 celebrado entre ASCAI y la Secretaría Distrital de Gobierno; esta labor inició desde el primero (1) de octubre de 2013 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, con una asignación mensual de Un millón quinientos mil pesos mcte. ($ 1.500.000).

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2014.

Atentamente,

LILIANA ELVIRA LOZADA BOCANEGRA
Representante Legal

Carrera 10 No. 19-65 Of. 903 – Edificio Camacol – Teléfono: 3415637 – Celular: 320 822 69 43
e-mail: ascai.presidencia@gmail.com – Bogotá, D.C.

Scanned by CamScanner

Powered by CamScanner

Asociación de Cabildos Indígenas – "ASCAI"
ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER ESPECIAL – DECRETO 1088 DE 1993
RESOLUCIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR No. 0094/2006 DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS MINORÍAS Y ROM
NIT.: 900.098.064-7

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS – "ASCAI",
REGISTRADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0094 DEL 28 DE JULIO DE 2006,
EN CABEZA DE LILIANA ELVIRA LOZADA BOCANEGRA,
IDENTIFICADA CON LA C.C. No. 28.742.201 DE FRESNO,
COMO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

MARIA LUZ DARY URIBE SIERRA, identificada con C.C. 52.385.922 de Bogotá, presta sus servicios como Gestora Comunitaria en salud en nuestra Organización por medio de un contrato de prestación de servicios, cuya duración es de tres meses (desde el 1 de diciembre de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013) para el proyecto de Fortalecimiento de la Medicina Tradicional (convenio celebrado entre ASCAI y el Hospital de Usme I Nivel ESE), con una asignación mensual de un millón quinientos mil pesos mcte. ($ 1.500.000), demostrando ser una persona responsable y cumplida en sus labores.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de Enero de 2013.

Atentamente,

LILIANA ELVIRA LOZADA BOCANEGRA
Representante Legal ASCAI
C.C. 28.742.201 de Fresno, Tolima

Carrera 10 No. 20-19 Of. 807-A – Teléfono: 487 40 87 – Celular: 320 822 69 43
e-mail: ascai.presidencia@gmail.com – Bogotá, D.C.

Scanned by CamScanner

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9
C E R T I F I C A:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	MARÍA LUZ DARY URIBE SIERRA			
Cédula No./ Nit No.	52.385.922 de Bogotá			
Contrato No.	SDA-CPS-20170410			
Fecha de suscripción	28/03/2017			
Fecha de iniciación	04/04/2017			
Fecha de terminación	03/01/2018			
Objeto	Ejecutar acciones pedagógicas en el aula artística itinerante Auambari, de acuerdo con la política Distrital de educación ambiental.			
Tipo de contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.			
Valor inicial	Trece millones setecientos veintiocho mil pesos ($13.728.000) M/cte.			
Plazo inicial	Ocho (8) meses o hasta el 30 de diciembre de 2017, lo que primero ocurra.			
Modificación, Adición y Prorroga No.1	**Fecha suscripción**	**Modificación**	**Valor adición**	**Plazo - Prórroga**
	01/12/2017	Modificando la cláusula cuarta: suprimiendo la restricción *"o hasta el 30 de diciembre de 2017, lo que ocurra lo primero*	Un millón setecientos dieciséis mil pesos ($1.716.000)	Un (1) mes
Valor Final	Quince millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos ($15.444.000) M/cte.			
Plazo Final	Nueve meses			
Estado del Contrato	Terminado			
Dependencia	Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades			
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.			
Obligaciones Contractuales	1.Ejecutar acciones de educación ambiental en el Aula Ambiental Artística Itinerante - AUAMBARI, en desarrollo de las líneas de acción: lo artístico y lo ambiental tales como: charlas, recorridos de interpretación, caminatas ecológicas, entre otros. 2) Elaborar el material didáctico para la ejecución de las acciones pedagógicas. 3) Elaborar la base datos de los actores que participen en las acciones de educación ambiental y entregarla mensualmente. 4) Asistir a las reuniones a las que sea convocado para el cumplimiento del objeto del contrato. 5) Las demás actividades requeridas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato. 6) Presentar un informe de la gestión que evidencie el desarrollo de las acciones de cada una de las obligaciones contractuales.			
Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.				

La presente certificación se genera en Bogotá, el 13 de febrero de 2019

ADRIANA MERCEDES BENAVIDES RIVERA
Subdirectora Contractual

Proyectó: Martin Osca Escobar
Revisó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana

Personería Jurídica Nº 004 de Septiembre de 1995 Min Interior
NIT: 830009653-1

Bogotá D.C. 19 de Noviembre de 2019.

El suscrito coordinador general de la amazonia nacional de los pueblos indígenas de la amazonia colombiana – OPIAC

CERTIFICA

Que María Luz Dary Uribe Sierra Identificada con Número de Ciudadanía N° 52385922 de expedida en Bogotá D, C prestó sus servicios como Formadora indígena (docente),Teniendo a su cargo el Modulo de Conocimiento uso y Manejo de la Naturaleza del 01 de mayo de 2019 hasta el 30 de Junio de 2019 (2 meses) mediante el contrato de prestación de servicios con honorarios mensuales de tres millones Quinientos mil pesos $ 3.500.000 m/ cte.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C de 24 de Noviembre de 2019

Formadora Indígena.
Primer ciclo de la 4 promoción
Escuela de Formación Política OPIAC 2019.

Atentamente,

JULIO CÉSAR LÓPEZ JAMIOY
COORDINADOR GENERAL OPIAC.

CLEMENCIA HERRERA NEMERAYEMA
Coordinadora convenio OPIAC- NORAD.

Powered by CamScanner